Comunidad de Madrid

Dirección General de Igualdad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS,
IGUALDAD Y NATALIDAD

Resolución de la Directora General de Igualdad de la Comunidad de Madrid, por la que se amplía el plazo del trámite de consulta pública relativo al proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo LGTBI de la Comunidad de Madrid.

Mediante Resolución de la Directora General de Igualdad de la Comunidad de Madrid, de 27 de diciembre de 2019, se acordó la apertura del trámite de consulta pública relativo al proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo LGTBI de la Comunidad de Madrid, por un plazo de 15 días naturales.

La consulta pública fue objeto de publicación en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid el día 7 de febrero de 2020, quedando abierto el plazo de participación ciudadana hasta el 21 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1 b) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, para promover una participación real y efectiva, los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley, al establecer o tramitar los procedimientos que resulten de aplicación, garantizarán "*el derecho a expresar observaciones y opiniones en un período abierto de exposición pública, que nunca será inferior a un mes, y que serán tenidas en cuenta con carácter previo a la decisión definitiva*".

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **12041015917905334749 22**

Calle Manuel de Falla nº 7
28036 Madrid
Madrid
Tel.: +34 917206223
secretariadgigualdad@madrid.org

Por lo tanto, en aplicación de dicho precepto legal procedería ampliar el plazo de consulta pública durante 15 días naturales más.

En virtud de lo establecido en el artículo 53.1 b) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero. Ampliar el trámite de consulta pública relativa al proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo LGTBI de la Comunidad de Madrid durante un plazo de 15 días naturales.

Segundo. Durante el trámite de consulta pública, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la memoria resumen de la futura disposición normativa a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 20 de febrero de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

Firmado digitalmente por Mª DEL CARMEN RODRÍGUEZ GARCÍA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2020.02.20 12:01:12 CET
Huella dig.: a3c81b63ecdac4f7aa4d7c962f0c072957fddc7e

Fdo. Carmen Rodríguez García

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1204101591790533474922

Calle Manuel de Falla nº 7
28036 Madrid
Madrid
Tel.: +34 917206223
secretariadgigualdad@madrid.org